



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 2 de abril de 2004 - Número 93 Página 1079

SUMARIO

Página

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Rechazo al proyecto funcional del dispositivo sanitario "Tres Mares" para la comarca Campoo-Los Valles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1080
[6L/4300-0025]

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Aprobación por el Pleno

- Declaración Institucional contra el tráfico de personas y la explotación sexual. 1080
[6L/8110-0004]
- Declaración Institucional con motivo de los actos terroristas cometidos en Madrid, el 11 de marzo de 2004. 1081
[6L/8110-0005]
- Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio de 2003 e incorporación de remanentes al Estado de Gastos del Presupuesto de 2004. 1081
[6L/8120-0001]

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Alta de Diputado. 1084
[6L/8400-0019]
- [6L/8400-0020] 1084
- [6L/8400-0021] 1085
- Elección de Vicepresidenta Primera. 1085
[6L/8410-0001]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

[6L-8110-0004]

RECHAZO AL PROYECTO FUNCIONAL DEL DISPOSITIVO SANITARIO "TRES MARES" PARA LA COMARCA CAMPOO-LOS VALLES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0025]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de marzo de 2004, desestimó la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0025, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a rechazo al proyecto funcional del dispositivo sanitario "Tres Mares" para la comarca Campoo-Los Valles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 81, correspondiente al día 2 de marzo de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

8. INFORMACIÓN.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL TRÁFICO DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.

[6L/8110-0004]

APROBACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de marzo de 2004, ha aprobado la declaración institucional contra el tráfico de personas y la explotación sexual.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Treinta asociaciones y colectivos sociales de Cantabria vinculados a la Defensa de los Derechos Humanos, a la lucha por la dignidad de las personas y al trabajo por la inclusión de los más desfavorecidos, han unido su voz mediante un Manifiesto, para denunciar el tráfico de personas y su explotación sexual, un fenómeno alarmante que denominan nuevo modelo de esclavitud del siglo XXI.

El Parlamento de Cantabria quiere hacerse eco de esta denuncia y alzar también su voz reclamando el fin de todo de tipo de esclavitud. También de la esclavitud sexual

Los colectivos sociales denuncian la proliferación de mafias que trafican con la vida de mujeres inmigrantes. Mujeres que, cada vez en mayor número, son traídas ilegalmente a nuestro país, a nuestra región, engañándolas con la posibilidad de un trabajo digno. Mujeres de quienes se abusa, aprovechando la ventaja que proporcionan sus condiciones económicas, familiares, sociales, e incluso políticas, muchas veces desesperantes.

La responsabilidad de este problema nos afecta a todos. Afecta a los traficantes que convierten a las personas en mercancía humana. Afecta a los consumidores que atropellan la dignidad de las personas y fomentan la demanda. Afecta a las instituciones que no afrontan decididamente el problema. Nos afecta a todos.

Dado el carácter destructivo de valores que acarrearán estas actividades.

Dado que la inmigración ilegal, la esclavitud, la explotación y la privación de la voluntad son vejaciones que atentan de forma inicua contra los Derechos Humanos más fundamentales.

Dada la urgente necesidad de adoptar medidas que garanticen esos Derechos.

Y sabiendo que la concienciación de la población es un elemento fundamental para la erradicación de estas plagas sociales,

Este Parlamento pide a la sociedad cántabra que reflexione y tome conciencia de la existencia real de personas sometidas al tráfico y a la explotación sexual.

El Parlamento apoya cuantas acciones legales se tomen en la persecución y sanción de las mafias, pidiendo a las Administraciones e instituciones competentes que pongan cuanto esté a su alcance para erradicar esta explotación.

El Parlamento de Cantabria, finalmente, apoya los programas específicos que protejan a las víctimas, para que se asegure su bienestar físico, psicológico y social."

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON
MOTIVO DE LOS ACTOS TERRORISTAS
COMETIDOS EN MADRID EL 11 DE MARZO
DE 2004.

[6L/8110-0005]

Aprobación por el Pleno

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de marzo de 2004, ha aprobado la declaración institucional con motivo de los actos terroristas cometidos en Madrid el 11 de marzo de 2004, que se inserta a continuación.

"La fecha del 11 de marzo quedará marcada para siempre en nuestra Historia con los signos más horribles: los del asesinato masivo de seres humanos, los del dolor y los del espanto.

Nada más saberse las noticias aquella mañana, la Mesa de este Parlamento, de forma unánime y en nombre todos, emitió una declaración de solidaridad con las víctimas y de inequívoca condena al terrorismo; hizo un llamamiento a los ciudadanos a agruparse en torno a los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico; invitó a los cántabros a mostrar su repulsa por la matanza de hombres, mujeres y niños en Madrid; pidió a los ciudadanos que acudieran a las manifestaciones que se habían convocado. Y, en fin, pidió a todos que, en esta batalla entre el terror y la democracia, diéramos la victoria a la democracia acudiendo a votar el domingo día 14 en total libertad.

Hoy tenemos que decir que nuestro pueblo reaccionó de la mejor manera: Cantabria se unió al clamor universal de solidaridad que llenó las calles de nuestras ciudades; mostró su dolor colectivo en todos los actos convocados y su participación en las urnas el domingo fue ejemplar.

Señoras y señores diputados. Este Parlamento debe felicitar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria por su decidido comportamiento.

En primer lugar, por su manera serena y solidaria de reaccionar ante el golpe terrorista del jueves 11 de marzo, uno de esos "golpes en la vida" que "abren zanjas oscuras en el rostro más fiero y en el lomo más fuerte", según expresó el poeta César Vallejo.

En segundo lugar, por la convicción de que nuestra sociedad puede sentirse orgullosa de su seguridad democrática. Es una sociedad vigorosa, somos fuertes. Nuestro sistema político demuestra una vez más su madurez para soportar los más terribles embates.

Nuestro pueblo está habituado a sufrir el terrorismo y a luchar contra él. Los etarras no han conseguido doblegarnos en treinta años y tenemos la

confianza de que tampoco lo van a conseguir los asesinos de ninguna otra organización terrorista que irrumpa en nuestras vidas. Cada crimen terrorista, venga de donde venga, es una llamada a la fortaleza y a la unión de todos.

En tercer lugar, estas muertes nos interpelan. Nos colocan de verdad ante la profunda debilidad del ser humano. Ante la fragilidad de la vida humana. Ante la impotencia y la rabia por no poder detener la muerte de tantas personas indefensas.

Por eso, aborrecemos el terrorismo y declaramos que el respeto a la vida está por encima de todo. Que jamás debe supeditarse a ningún principio ni objetivo político, o económico, o de ningún otro tipo.

Por eso, en homenaje y recuerdo de las víctimas de Atocha, reclamamos la paz, la cooperación, la justicia. Reclamamos acuerdos internacionales que protejan la seguridad de todas las personas y eliminen las redes que protegen y financian el terror.

Señoras y señores diputados, pido que este Parlamento, puesto en pie, guarde un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de los atentados del 11 de marzo en Madrid."

Santander, 26 de marzo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRES-
PONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003 E N-
CORPORACION DE REMANENTES AL ES-
TADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE
2004.

[6L-8120-0001]

Aprobación por el Pleno

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.º del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al año 2003, e incorporación de remanentes al Estado de Gastos del Presupuesto de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-8120-0001]

«INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2003 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Uno de los fundamentos del Estado Constitucional tiene su manifestación, no sólo en lo dispuesto en el artículo 72 de la Norma Fundamental para el Estado, sino también en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria que atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como clara consecuencia del principio de separación de poderes.

Esta autonomía financiera y presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 32.1.2º y 3º regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria y en el artículo 31 y disposición transitoria tercera de la Ley de Cantabria 7/1984 de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. De esta forma se posibilita que el órgano supremo de la Cámara pueda analizar la gestión efectuada por los órganos de gestión de la misma y pronunciarse sobre la administración de los fondos llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

El contenido de la liquidación de los presupuestos está regulado en el artículo 38 de la Ley 9/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria que establece lo siguiente:

“Como consecuencia de la liquidación de los Presupuestos deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro, y las obligaciones pendientes de pago.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.”

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo

dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2003:

I.- Presupuesto ordinario.

En lo que se refiere al ejercicio 2003, el 1 de enero de 2003 entró en vigor la Ley 9/2002, de 23 de diciembre, publicada el 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el año 2003.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2003 fue de 6.502.668 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior ascendieron a la cantidad de 229.447,33 euros, en concepto de resultas del ejercicio presupuestario del año 2002, y 739.415,26 euros, en concepto de remanentes incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2003.

El resultado final acumulado por estos tres conceptos para todo el ejercicio 2003 fue de 7.471.530,59 euros.

Por otra parte, y como dato relevante, durante el ejercicio presupuestario 2003 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos I, II, IV y VI, por una cantidad total de 400.920 euros.

II. Ingresos.

Los ingresos líquidos recibidos durante 2003 del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria ascienden a 6.502.668 euros.

La cantidad anteriormente indicada, más las cantidades correspondientes a los remanentes de Tesorería de ejercicios anteriores, 2.018.533,96 euros y a las resultas y remanentes del año 2002, 968.862,59 euros, hacen un total de 9.490.064,55 euros.

III. Gestión Presupuestaria.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2003 es de 6.488.475,71 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario 5.850.564,25 euros.
2. Liquidación de resultas de 2002 229.447,33 euros.

3. Liquidación de remanentes del año 2002
408.464,13 euros.

88.377,67

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2003 es de 3.001.588,84 euros. Este saldo no incluye el saldo de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto que ascienden a un total de 862.190,87 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio (Resultas).

A 31 de diciembre de 2.003 quedaron pendientes de liquidar obligaciones por importe de 367.750,09 euros en concepto de resultas del año 2003. De esta cantidad, 197.684,30 son obligaciones pendientes de pago de los remanentes de 2002 incorporados al 2003.

En cuanto a la tramitación de las resultas, el Letrado Secretario General aprobó una Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Cantabria, de fecha de 13 noviembre de 2003 por la que se establecen instrucciones referidas al procedimiento a la finalización del ejercicio presupuestario 2003. En esta Resolución, se dispone que los documentos contables de la fase "O" (correspondientes al reconocimiento de las obligaciones imputables al Presupuesto del año 2003), deberán ser remitidos a la Intervención de la Cámara antes del día 31 de enero de 2003.

3.3. Remanentes de crédito.

El importe de las obligaciones pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2003 y los saldos de autorizados y de créditos de las cuentas de capital (capítulos VI y VIII) pendientes de ejecución que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31. uno, de la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre, se pueden incorporar al ejercicio siguiente en concepto de remanentes de crédito del año anterior, asciende a un total de 304.328,20 euros.

3.4. Presupuesto no ejecutado.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2003 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de 310.976,59 euros de dicha cantidad el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar asciende a 177.709,76 euros.

Desglose del Presupuesto sin ejecutar:

1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: 45.579,02 euros.

2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO: 6.219,90 euros.

3.- SALDO DE DISPUESTO DE P. ORDINARIO: 125.910,84 euros.

4.- SALDO DE CRÉDITO DE RESULTAS.

5.- SALDO DE CRÉDITO DE REMANENTES:

6.- SALDO DE AUTORIZADOS DE REMANENTES: 42.934,61 euros.

7.- SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES: 1.954,55 euros.

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2003 aparece un remanente de Tesorería de 2.329.510,55 euros, que se corresponde con la suma de los remanentes de tesorería de años anteriores, 2.018.533,96 euros, más el presupuesto no ejecutado del año 2003: 310.976,59 euros.

3.6. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

~~CAPÍTULO PRIMERO. GASTOS DE PERSONAL~~

DOTACIÓN INICIAL: 3.017.907 EUROS.
CRÉDITO DEFINITIVO: 2.782.407 EUROS

EJECUCIÓN:

PAGOS: 2.704.296,85 euros.
RESULTAS: 15.987,55 euros.
REMANENTES:
TOTAL EJECUTADO: 2.720.284,40 euros.
NO EJECUTADO: 62.122,60 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO I: 97,77 %

~~CAPÍTULO SEGUNDO. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.~~

DOTACIÓN INICIAL: 1.422.373 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO: 1.662.373 euros.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 1.517.437,82 euros.
RESULTAS: 89.932,46 euros.
REMANENTES: 38.978,72 euros.
TOTAL EJECUTADO: 1.646.349 euros.
NO EJECUTADO: 16.024 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO II: 99,04%.

~~CAPÍTULO CUARTO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES~~

DOTACIÓN INICIAL: 1.494.799 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO: 1.494.799 euros.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 1.375.929,08 euros.
RESULTAS: 13.000 euros.
REMANENTES: 11.875 euros.
TOTAL EJECUTADO: 1.400.804,08 euros.
NO EJECUTADO: 93.994,92 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO IV: 93,71 %.

~~CAPÍTULO SEXTO. INVERSIONES REALES.~~

DOTACIÓN INICIAL: 481.349 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO: 526.849 euros.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 252.900,50 euros.
 RESULTAS: 51.145,78 euros.
 REMANENTES: 217.234,48 euros
TOTAL EJECUTADO: 521.280,76 euros
 NO EJECUTADO: 5.568,24 euros

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO VI: 98,94 %.

CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS.

DOTACIÓN INICIAL: 86.240 euros
 CRÉDITO DEFINITIVO: 36.240 euros.

EJECUCIÓN:
 PAGOS:
 RESULTAS:
 REMANENTES 36.240 euros.
TOTAL EJECUTADO: 36.240 euros.
 NO EJECUTADO:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL CAPITULO VIII: 100 %.

**TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO 2003:
 6.324.958,24 euros, lo que supone un grado de
 ejecución total de 97,27 sobre el presupuesto inicial
 de 6.502.668 euros.**

Por todo lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se da traslado al Letrado Secretaría General, para su propuesta a la Mesa-Comisión de Gobierno, de la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2003, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto del año 2004 por un importe total de 304.328,20 euros.

Igualmente se propone la imputación provisional de algunos de estos gastos al Presupuesto ordinario del año 2004 en los siguientes términos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.tres de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 el Parlamento de Cantabria tiene la facultad de:

"Al objeto de atender el pago de las obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y operaciones de endeudamiento, cuyo saldo contable haya sido anulado a fin de ejercicio, se podrá imputar el pago de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores a créditos del ejercicio corriente de similar naturaleza y finalidad. Posteriormente, cuando se incorporen los remanentes de créditos afectados, se imputarán a los mismos las obligaciones iniciales previstas para el ejercicio."»

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

ALTA DE DIPUTADO.

[6L/8400-0019]

PRESIDENCIA

La Junta Electoral de Cantabria, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, ha designado Diputada del Parlamento de Cantabria a la Ilma. Sra. D^a. María Luz Lerín Llorente, candidata número 22 de la lista del Partido Popular, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Sieso, que ha renunciado a su escaño.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
 Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

ALTA DE DIPUTADO.

[6L/8400-0020]

PRESIDENCIA

La Junta Electoral de Cantabria, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, ha designado Diputado del Parlamento de Cantabria al Ilmo. Sr. D. Julián Vélez González, candidata número 23 de la lista del Partido Popular, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Piñeiro García-Lago, que ha renunciado a su escaño.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
 Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

ALTA DE DIPUTADO.

[6L/8400-0021]

PRESIDENCIA

La Junta Electoral de Cantabria, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, ha designado Diputado del Parlamento de Cantabria al Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Cavia Fraile, candidata número 18 de la lista del Partido Socialista, en sustitución de la Ilma. Sra. D^a. María Gloria Gómez Santamaría, que ha renunciado a su escaño.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTA PRIMERA.

[6L/8410-0001]

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2004, ha elegido Vicepresidenta primera de la Mesa de la Cámara a la Ilma. Sra. D^a. Purificación Sáez González, del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento, en sustitución de la Ilma. Sra. D^a. María Gloria Gómez Santamaría, del mismo Grupo Parlamentario, que ha renunciado a su escaño (BOPCA nº 89, de 24.03.2004).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.
